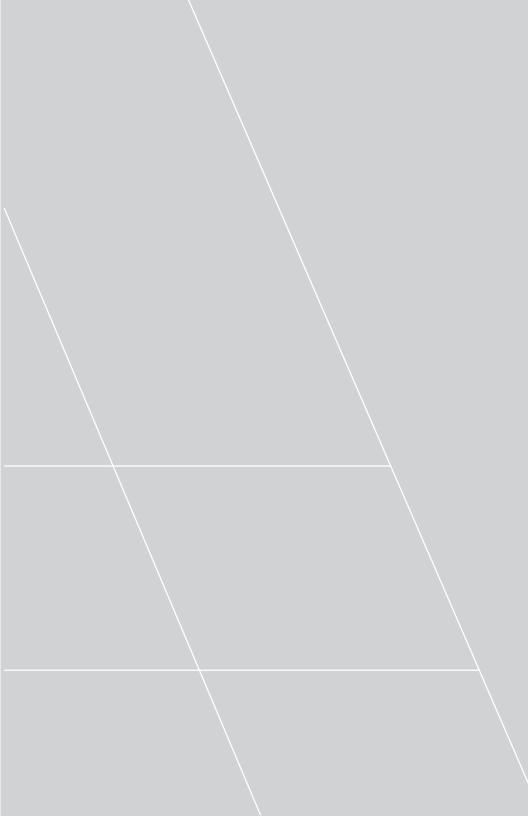
POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS





Política de Derechos Humanos

Propósito

La Política de Derechos Humanos de Productos del Aire tiene el propósito de garantizar y promover el respeto a los derechos humanos de todas las personas con las que se relaciona dentro de sus actividades comerciales y operaciones corporativas en los distintos países donde tiene presencia: colaboradores, proveedores, contratistas y socios comerciales en toda su cadena de valor y en las comunidades donde opera la empresa.

Por ello damos cumplimiento a lo establecido en esta materia en la legislación nacional e internacional, así como a los principios basados en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

Alcance

Esta Política está alineada con el Código de Ética y Conducta, así como con las otras Políticas Corporativas. Se aplica a cada colaborador de Productos del Aire, accionistas, así como a proveedores y otros socios comerciales.

Reconocer la aplicación de los Derechos Humanos es una responsabilidad de todos los actores clave con los que se relaciona Productos del Aire y deben estar fundamentados en la transparencia, buena fe y legitimidad.

Principios básicos de actuación

Diversidad, Inclusión e Igualdad de Oportunidades:

- Rechazamos toda forma de discriminación. Respetamos las diferencias, ya sean de género, etnia, estado civil, ideología, nacionalidad, religión u orientación sexual.
- Promovemos la no discriminación entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida de los colaboradores.
- Aprovechamos las distintas habilidades con las que nace cada persona y apoyamos a los colaboradores con capacidades diferentes.
- Mantenemos el mismo respeto a los Derechos Humanos y a la igualdad de oportunidades durante los procesos de selección y reclutamiento, privilegiando el mérito sobre cualquier otra consideración.

Libre Asociación y negociación colectiva

 Respetamos los derechos de libertad de asociación como una forma, pero no la única, de lograr un diálogo efectivo entre la empresa y los colaboradores.

Fuerza Laboral y trabajo infantil

 Exigimos a todos los actores con los que se relaciona la empresa el respeto a la dignidad, los Derechos Humanos y laborales de la legislación nacional e internacional, especialmente aquellos que se refieren a trabajo forzoso e infantil. Cumplimos con las regulaciones aplicables a la edad mínima, como lo indica el Convenio 138 de la OIT. Rechazamos cualquier tipo de esclavitud y trabajo forzado de cualquier tipo.

La salud y seguridad de las personas

- La salud y seguridad de los colaboradores, clientes y comunidades donde operamos es nuestra máxima prioridad.
- Se han establecido procedimientos para comunicar oportunamente cualquier amenaza o inquietud de seguridad en las instalaciones.
- El uso y manejo seguro de nuestros productos están certificados y comercializados de acuerdo con normativas nacionales e internacionales. Entre ellas la certificación en Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, que garantiza la producción, llenado y despacho de nuestros productos con los más altos estándares de calidad y servicio, así como la certificación en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 con la cual gestionamos riesgos y ofrecemos condiciones seguras y saludables de trabajo a nuestros colaboradores.

Respeto de las comunidades de los países donde operamos

- Estamos comprometidos a contribuir con el mejoramiento de las comunidades en las que operamos, respetando sus costumbres y sus elementos pluriculturales.
- Respetamos y velamos por mantener un medio ambiente, a través de la gestión adecuada de nuestros impactos ambientales.

DDHH en la cadena de valor

 Productos del Aire se asegura de contar con proveedores dentro del marco de la ley y que se comprometan a respetar los derechos humanos en todo momento, así como el cumplimiento del Código de Ética y Conducta.

Anticorrupción

 Productos del Aire prohíbe que sus empleados ofrezcan, prometan, soliciten o acepten pagos o favores que puedan considerarse inapropiados o ilegales.

Debida diligencia

Productos del Aire se compromete a desarrollar los mecanismos para identificar, prevenir, mitigar y tratar los riesgos en sus actividades y a gestionar los riesgos identificados en nuestros procesos de debida diligencia, así como a reparar cualquier vulneración a los derechos humanos que pueda provenir de sus operaciones. Para esto desarrollará procesos de capacitación, consultas a partes interesadas, evaluaciones de impacto y definirá metas específicas en el plan de implementación de esta política.

Gobernanza

 El cumplimiento, supervisión, monitoreo e implementación operativa de esta política recae en los Gerentes y Jefes de las distintas unidades de Productos del Aire, así como en el Comité de Ética.

Penalidades

 Todo trabajador que esté implicado en una transgresión de derechos humanos, o en otro delito grave, queda sujeto al régimen disciplinario de Productos del Aire y podría ser sancionado con una llamada de atención registrada en su expediente, o en su extremo llegar al cese de la relación laboral.

Denuncias

 Se insta a los colaboradores que informen cualquier sospecha de conducta incorrecta que atente contra los principios de Derechos Humanos de esta Política a través de:



etica@productosdelaire.com



TELÉFONO PARA REPORTAR VIOLACIONES 2421.0400





DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

41 calle, 6-27, zona 8, Departamento de Desarrollo Humano



La denuncia puede ser anónima o con el nombre del colaborador.

SU COMUNICACIÓN SE MANEJARÁ DE MANERA CONFIDENCIAL.

Comunicación

 La Política de Derechos Humanos será distribuida a todas las personas que interactúan con Productos del Aire, tanto interna como externamente, a través de una campaña de socialización, para asegurar que comprendan adecuadamente su contenido.

Guatemala, 30 de noviembre de 2020.

¡Esperamos de todos un firme compromiso!

